

LAS SALINAS DE POZA EN LA HISTORIA DE CASTILLA

Por Feliciano MARTINEZ ARCHAGA
(Párroco de POZA)

◇ I ◇

EL AMPARO REAL JUNTO A LA INICIATIVA PRIVADA

«Las salinas de Poza que tanto han producido en beneficio de la Real Hacienda, para surtir a los partidos de Castilla la Vieja y Zamora hasta el tiempo presente, son uno de los objetos considerables de esta renta que piden particularísima atención». Así reza la introducción de un largo memorial dirigido a Carlos III por la Comunidad de Herederos de estas reales salinas de Poza y que a los de hoy les debería servir para recordar a Castilla y a España entera que estas salinas, que tuvieron una gloriosa historia, merecen «particularísima atención», no sólo por lo que son, sino por lo que han sido y por los muchos y muy importantes vestigios de su glorioso pasado, que podrían perderse por nuestro culpable abandono.

Un somero recorrido por la Historia nos muestra, como algo fuera de toda duda que estas salinas ya estuvieron en producción en tiempos de los romanos, como lo prueban los tramos de calzada, que no tendrían otra justificación sino dar acceso a aquellos parajes y facilitar la salida de sal que allí se producía.

El nombre de Salónica que según muchos historiadores, correspondía a la ciudad celta que los romanos encontraron aquí, nos estaría recordando la existencia en este lugar de unas conocidas minas de sal; y hasta parece probable que la guarnición, que según otros, Roma tendría en sus cercanías al mando del centurión Petronius, llevaría como misión principal garantizar el normal funcionamiento de estas salinas.

El nombre de Poza que actualmente lleva esta villa es derivación de la palabra latina «puteum» —pozo— que en plural sería «putea» y que, por una normal derivación lingüística, hubiera venido a parar en Poza y que estaría patentizando el parentesco directo del nombre del lugar con los pozos o salinas.

Carecemos sin embargo de datos escritos que nos hablen de la existencia e importancia de estas salinas en aquella remota edad, a no ser las alusiones de siglos más tarde, que literalmente nos hablan de Pedro sacerdote, Rufo y Salustio, muertos por la fe en el «Monte Salario» de Poza, villa conocida por los pozos de sal que le dieron su nombre.

Sin necesidad de referirnos a aquellos lejanos y oscuros tiempos que esperamos habrán de iluminar un día arqueólogos e investigadores toda una rica y abundante documenta-

ción nos habla de la gran importancia que aquellas salinas tuvieron desde la alta Edad Media, hasta nuestros días.

Los nombres de los condes Fernán González y Sancho García, así como los principales reyes de Castilla, quedaron vinculados a las salinas de Poza, por sus fundaciones o por las gracias a éstas otorgadas.

Vaya por vía de ejemplo: El año 939 el monasterio de San Pedro Cardena siendo Abad don Alonso I en tiempos de Fernán González, hace «dquisiciones importantes en Poza; y así mismo las haría algunos años más tarde en tiempos del Abad don Esteban II, cuando Fernán González se hallaba prisionero del rey de Navarra.

García Fernández, al fin de una de sus jornadas más memorables contra el moro invasor, llega, con su corte y la del Rey de Navarra, al Infantado de Covarrubias donde iba a consagrar a Dios a su hija doña Urraca, concediéndole en dote propiedades y derechos sobre distintas iglesias en tierras de Burgos, de Lara, de Poza, etc... y en las salinas de esta villa la mitad de un pozo, cuya propiedad quedó asegurada para este monasterio por los siglos de los siglos».

Por su parte el conde don Sancho, el de los buenos fueros, nieto de Fernán González y tercer conde independiente de Castilla, el que fundara el infantado de Oña a favor de su hija señorita Tigridia, le concede entre otros bienes, el aprovechamiento de un «pozo de manar» sal en Poza, pozo que se ha «inmortalizado con el nombre de «pozo Cuende».

Más tarde el rey don Alfonso el Emperador hace una donación sobre estas salinas a la fundación de Oña, convertida ya en monasterio benedictino, concediéndole derechos de portazgo los habría de pagar en mayor o menor cantidad según vinieran de «allende o aquende» la divisoria del isuerga.

El rey don Alfonso VIII en 1192 concede al citado monasterio 250 maravds y 150 almudes de sal en las salinas de Rosio a cambio de sus derechos en pozo de medianas, conocido manantial en las salinas de Poza.

Y por no omitir otro más de los grandes monasterios que no podría faltar en las salinas de Poza, en 1315 la infanta doña Blanca, hija del Alfonso XI y señora de Las Huelgas, junto con la abadesa y monjas del monasterio, cede una finca en las cercanías de Briviesca y 600 maravds nuevos a cambio de los derechos en el pozo del Con-

de, eras de sal, vasallos derechos de portazgo que tiene el monasterio en Poza.

Junto con estas y otras fundaciones más conocidas, compartieron en todo tiempo la propiedad y aprovechamiento de las salinas de Poza otros muchos pequeños o grandes propietarios, cuyo nombre ha registrado la historia y que sería inoportuno mencionar.

«La propiedad y posesión de la fábrica de sales y su beneficiación en todo el reino —dice el escrito ya mencionado— parece que correspondía a varios títulos y particulares poseedores, separados enteramente de la Corona Real, hasta que en el siglo XIV la majestad del señor rey don Alonso XI «eclaró pertenecer a su Real patrimonio los minerales pozos, pilas y espumosos salobres en general, mandando que se acudiese con el valor y frutos de todo a su Real Hacienda.

Pero ya sea por las exenciones y privilegios concedidos a los tales poseedores por los reyes anteriores o por él mismo, ya por por otras dificultades que su observancia ocurriesen, lo cierto es que esta providencia no tuvo perfecto cumplimiento hasta el reinado del señor don Felipe II año 1564, fecha en que el soberano estableció la incorporación formal de las salinas al patrimonio real de su Corona».

Y en consecuencia el 13 de Abril de 1564, a través de su Real Consejo de Hacienda cita a los herederos para que envíen a Madrid dos representantes de los que crean más entendidos en salinas, para tratar de la compensación que se ha de dar a los interesados. Los enviados a parlamentar con los representantes del rey, fueron don Diego Gutiérrez y don Sancho de Senesga y los acuerdos allí adoptados, sin duda sirvieron de base para los estatutos que en el futuro habrían de regir la vida de la Comunidad de Herederos de las Salinas.

En adelante, estas salinas llevarían el nombre de Reales Salinas, que sería mucho más que un título honorífico, pues quedarían bajo una efectiva tutela real; pero la comunidad de salineros no perderá ni la organización, ni el empuje, ni la capacidad de defender sus fueros e intereses, frente a la competencia de otras salinas y ante los excesos o la inexperience de los empleados que ostentaban la representación del poder real.

La Comunidad seguirá en la facultad de elegir a sus diputados: que la represente oficialmente y que velen por sus inte-

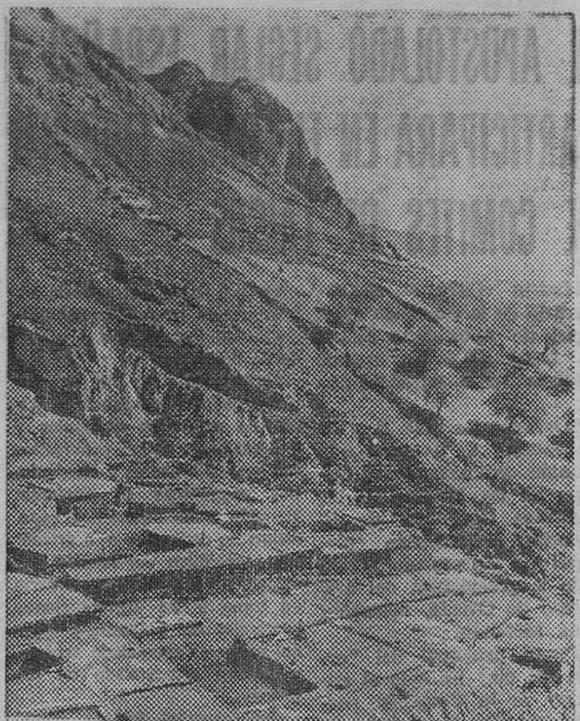
reses; que ejecuten o hagan ejecutar todas las providencias que se han dado para su buen gobierno; que hagan que los mineros tanto reales como particulares estén al corriente en sus producciones; hagan que los herederos incluso su Majestad como el primero de ellos, tengan bien dispuestos sus pozos y vasijas para depositar la muera. Que nombre con la Administración general los dependientes, para llevar cuenta de la sal que se mida a cada uno de los herederos, incluso a su Majestad...

Tales fueron, según el Reglamento de la Comunidad, las obligaciones y el cometido de los diputados y la fórmula que daría a las salinas de Poza siglos de gran prosperidad y hasta de una rotunda supremacía sobre sus rivales de Castilla la Vieja y regiones adyacentes.

(Continuará)

CAMARERO AYUDANTE Y APRENDIZ

SE NECESITA Informes:
Teléfono 17
IBEAS DE JUARROS
(R O C 8.620)



Eras de evaporación de la muera y cristalización de la sal. — (Foto FEDE)

SEÑORITA VENDEDORA

PRECISA
IMPORTANTE MARCA
DE COSMETICA INTERNACIONAL

LUGAR DE TRABAJO

PERFUMERIAS RIDRUEJO

OFRECEMOS:

- ◇ Sueldo fijo
- ◇ Seguridad Social.
- ◇ Primas sobre venta.
- ◇ Incentivos por objetivos.
- ◇ Formación a cargo de la empresa.

SE REQUIERE:

- ◇ Experiencia en ventas.
- ◇ Trato y presencia agradables.
- ◇ Residencia en Burgos

Las interesadas deberán dirigirse por escrito a mano, indicando edad y «currículum vitae», lo más detallado posible teléfono y fotografía a Sr. SAN MIGUEL, Fuencarral 45, MADRID-4.

OPERACION: SUPERAUTOMATICA

Campo
GRANDES ALMACENES

Y
Kelvinator

unidos para ofrecerle
las últimas novedades en
lavadoras superautomaticas
durante estos meses
con descuentos
realmente sorprendentes



CON SU TARJETA DE CLIENTE
¡¡ GRANDES SORPRESAS !!

si aún no la tiene: ¡¡ SOLICITELA !!



Campo
GRANDES ALMACENES

